CONSTANCIA SECRETARIAL. Armero Guayabal, Tolima, veintiuno de julio de dos mil veintiuno. Se informa al señor Juez que el presente proceso se encuentra pendiente de la fijación de agencias en derecho. Lo anterior, para los fines que estime pertinentes.

MANUELA CALLE GUEVARA

Secretaria...

REPÚBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO SEGUNDO PROMISCUO MUNICIPAL DE ARMERO GUAYABAL

Armero Guayabal, Tolima, veintiuno de julio de dos mil veintiuno

Teniendo en cuenta la constancia de secretaría que antecede en el proceso ejecutivo promovido a través de apoderada judicial por el Banco Agrario de Colombia S.A., en contra de Cristina Bonilla Ángel, de conformidad con lo establecido en el Acuerdo PSAA16-10554 del 5 de agosto de 2016, se fija como agencias en derecho la suma de seiscientos cuarenta y nueve mil ciento setenta y tres pesos con sesenta y tres centavos (\$649.173.63).

CÚMPLASE.

EL JUEZ,

FABIÁN RICARDO BERNAL DÍAZ

CONSTANCIA SECRETARIAL:

Dando cumplimiento a lo ordenado en providencia del veintinueve de junio de dos mil veintiuno, procedo a realizar la liquidación allí decretada:

> A cargo de la parte demandada y a favor de la parte demandante, así:

<u>CONCEPTO</u>	<u>VALOR</u>
Flete notificación (Documento 0.2.3)	\$80.000
Agencias en derecho	\$ <u>649,173.63</u>
TOTAL COSTAS	\$729.173.63

A Despacho en la fecha: 21 de julio de 2021

MANUELA CALLE GUEVARA

Secretaria

REPÚBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO SEGUNDO PROMISCUO MUNICIPAL DE ARMERO GUAYABAL

Armero Guayabal, Tolima, veintiuno de julio de dos mil veintiuno

Atendiendo la constancia secretarial que antecede en el proceso ejecutivo promovido a través de apoderada judicial por el Banco Agrario de Colombia S.A., contra Cristina Bonilla Ángel, se aprueba la liquidación de costas realizadas por la judicatura, de conformidad con lo previsto en el numeral 1º del artículo366 del Código General del Proceso.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.

EL JUEZ,

FABIÁN RICARDO BERNAL DÍAZ

JUZGADO SEGUNDO PROMISCUO MUNICIPAL DE ARMERO GUAYABAL La Providencia anterior se notifica por ESTADO Nº 53 Hoy 22 de julio de 2021